

Lugar y Fecha: Caacupé, 13 de agosto de 2024.-
UOC Convocante: Gobernación Cordillera.-
Unidad o área requirente: Secretaria de Producción Industria y Comercio.-
Funcionario o técnico responsable: Sulma Moran

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. -

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS TRACTORES AGRICOLAS Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRICOLA.

Vista la gran cantidad de demanda de productores para el usufructo del tractor agrícola en el Departamento para preparación de suelo para cultivos considerando que es época de alta demanda en el área de la producción.

Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS TRACTORES AGRICOLAS Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRICOLA** es para seguir fortaleciendo el trabajo de campo y asistiendo a más cantidad de productores para la preparación de suelo para cultivos y así acompañar lo establecido en la Ley 7264/24.

Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021/22 emito este dictamen para su utilización por parte de la UOC.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes (**NO APLICA**).
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. (**NO APLICA**).

Firma del Técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Sulma Liliana Moran Rolón

Firma del Responsable UOC:

Aclaración

Celso Suldiver

